DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – I.D. Nº 403.918.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	45965/ 2021

DICTAMEN DOC N° 413/2022

Asunción, 16 de mayo de 2022

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 16 de mayo de 2022.

1. ANTECEDENTES

- Por **Nota del PRONASIDA** de fecha **12 de Marzo de 2022**, firmada por la Dra. Tania Samudio – Directora del Programa Nacional de Control de VIH/SIDA – ITS (PRONASIDA) y el CP Eugenio López – Administrador del PRONASIDA, remiten a la C.P. Rita Villalba – Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF, el pedido de adquisición del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el PRONASIDA, adjuntando las documentaciones correspondientes.
- **Memorando DOC-DPP/PLANIFICACION N° 366/2021** de fecha 25/10/2021, remitido por el Sr. Walter Aquino – Sección de Planificación al Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual hace referencia a la Nota: **PRONASIDA de fecha 12 de marzo del año 2021** en la cual remiten las especificaciones técnicas, para la inclusión al PAC del llamado denominado SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA. También remite adjunto el **DICTÁMEN DOC N° 289/2021** "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- **Carta Invitación del proceso**: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021** "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA"- AD REFERENDUM **– I.D. Nº 403.918.-**
- **Memorando DCM – DOC N° 14/2022** de fecha 24/01/2022, remitido por el C.P. Carlos Torres – Jefe Depto. de Compras Menores al Lic. Jorge Molinas – Jefe Depto. de Planificacion y Presupuesto, solicitando la verificación de las documentaciones, Estudio de Mercado y realizar las modificaciones si corresponde.
- **Memorando DOC-DPP/PLANIFICACION N° 42/2022** de fecha 09/02/2022, remitido por el Sr. Walter Aquino – Sección de Planificación al Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual hace referencia al Memorando DCM-DOC N°14: **de fecha 09 de febrero del año 2022** en la cual remiten la **Reprogramación del PAC** del llamado denominado SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA. También remite adjunto el **DICTÁMEN DOC N° 29/2022** "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- **Nota de fecha 16/03/2022**, mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- **Dictamen Justificativo DOC de fecha 16 de febrero de** 2022 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales".
- **Memorando DPP – DOC N° 105/2022** de fecha 09/02/2022, cursado por el Lic. Jorge Molinas – Jefe Depto. de Planificación y Presupuesto a la CP Patricia González – Directora de la DOC, remite la Reprogramación del PAC.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 22 de MARZO de 2022, a las empresas: **(1) ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL; (2) AVISPON SRL; (3) SVP S.A; (4) VIGILANCIA S.A; y (5) TAPITI S.R.L.**
- **Monto Total del llamado:** Gs. 161.379.204 (Ciento sesenta y un millones trescientos setenta y nueve mil doscientos cuatro).
- **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
- **Tipo de Contrato:** CERRADO
- **Disponibilidad Presupuestaria:** El presente proceso es **AD REFERENDUM – PLURIANUAL** previsto en el presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2022 y 2023, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. El monto comprometido es de Gs. 161.379.204 (Ciento sesenta y un millones trescientos setenta y nueve mil doscientos cuatro).
  Monto Total Año 2022: 80.000.000 (guaraníes, ochenta millones
  Monto Total Año 2023: 81.379.204 (guaraníes, ochenta y un millones trescientos setenta y nueve mil doscientos cuatro)
- **ADENDA N° 01 de fecha 31/03/22,** donde se comunica la modificación en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SIPC) consistente en la fecha de entrega y apertura.
- **ACTA de PRORROGA de fecha 31/03/2022.**

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

VISTO
13-05-2022
45965/21

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – I.D. Nº 403.918.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	45965/ 2021

DICTAMEN DOC N° 413/2022

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
- Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 07/04/2022,** siendo las **11:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROTEC MAX SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 150.864.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 166.200.624 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PROTEC MAX SOCIEDAD ANÓNIMA	126	1685899	NO
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA	62	1686564	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- **PROTEC MAX S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – I.D. Nº 403.918.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	43965/ 2021

DICTAMEN DOC N° 413/2022

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA 1- PROTEC MAX S.A.						EMPRESA 2- YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.					
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	MES	EVENTO	12	6.338.259	76.059.108	MES	EVENTO	12	5.828.000	69.936.000	-8,05	MES	EVENTO	12	6.810.052	81.720.624	7,44
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	MES	EVENTO	12	7.110.008	85.320.096	MES	EVENTO	12	6.744.000	80.928.000	-5,15	MES	EVENTO	12	7.040.000	84.480.000	-0,98
MONTO TOTAL REFERENCIAL						161.379.204	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)				150.864.000		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)				166.200.624	

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al ANEXO de DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto - Evaluación de ofertas, sección (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **ANÁLISIS DE PRECIOS, NO se ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, debido a que los mismos se encuentran dentro de rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.**

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
***1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
***2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
***3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
***4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
***5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

Arturo N. Aguirre
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – I.D. Nº 403.918.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	45965/ 2021

DICTAMEN DOC N° 413/2022

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todas las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 3 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: PROTEC MAX S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MIGUEL ANGEL GONZALEZ	1.855.327	3043000	*REGISTRA DATOS.
2	LIBRADA CRISTALDO ROMAN	1.784.057	3043003	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JAVIER IGNACIO GIUBI VIOLA	1.697.363	3043006	NO REGISTRA DATOS.
2	GISSELLA MONTSERRAT GIUBI VIOLA	3.576.861	3043010	NO REGISTRA DATOS.
3	ANA GABRIELA GIUBI VIOLA	3.576.867	3043011	NO REGISTRA DATOS.
4	BLANCA ROSA VIOLA DE GIUBI	458.662	3043013	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En este punto, conforme al cuadro expuesto anteriormente, se realizan las siguientes observaciones:

Que, el señor MIGUEL ANGEL GONZALEZ con C.I. N° 1.855.327, declarado como PRESIDENTE en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa: PROTEC MAX S.A., Registra datos en el SINARH como: CONCEJAL MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO. – 3/2022, según constancia N° 3043000, e cual forma parte del presente Informe (Anexos). Sin embargo, se determina que en este caso no afecta el procedimiento, debido a que No se encuentra en relación de dependencia con LA CONVOCANTE (DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.O.C. – M.S.P. Y B.S.) por lo tanto, el mismo no tendría participación alguna en ninguna de las etapas del presente Proceso Licitatorio, por lo que tal situación NO le impedirá ejecutar el contrato.

Que, los demás miembros de las empresas participantes No registran datos en el SINARH, no cuentan con ninguna vinculación con el Estado Paraguayo; es decir, no son funcionarios públicos.

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 89 /2022** de fecha 07/04/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **PROTEC MAX S.A RUC N° 80082564-0 y YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA RUC 80013251-3,** atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

Arturo [illegible]
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – I.D. Nº 403.918.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	45965/ 2021

DICTAMEN DOC N° 413/2022

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 187/2022** recepcionada en fecha 08 de Abril de 2022 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. N° 90/2022** de fecha 07/04/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes* ***PROTEC MAX S.A RUC N° 80082564-0 y YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA RUC 80013251-3****, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*
En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 289/2022** recepcionada en fecha 08 de Abril de 2022, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas ***PROTEC MAX S.A RUC N° 80082564-0 y YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. RUC 80013251-3,*** *a* partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto. Evaluación de ofertas, sección: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participacion, sección: Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera, sección: Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	PROTEC MAX S.A.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE F. 03-04	CUMPLE F. 2-3-4
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 05-06	CUMPLE F. 5-6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE F.07	CUMPLE F. 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE F. 126	CUMPLE F. 7
5. Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE F. 08-09	CUMPLE F. 9-10
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	CUMPLE F. 10	CUMPLE F. 11-12
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6, Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE F. 11-12	CUMPLE F.13
8. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE F.13	CUMPLE F. 14
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE F. 14	CUMPLE F. 15-16

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – I.D. Nº 403.918.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	45965/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 413/2022

10. Documentos legales *		
10.1. Oferentes Individuales. Personas físicas.	N/A	N/A
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE F. 15 AL 52	CUMPLE F. 18 AL 23
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F. 53 AL 55	CUMPLE F. 1 S/ SIPE N° 1686564
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F. 56	CUMPLE F. 17
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE F. 15 AL 52	CUMPLE F. 18 AL 23
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE F. 60 AL 76	CUMPLE F.24 AL 31
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
a) Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).	CUMPLE F. 93 AL 118	CUMPLE F. 48 AL 51

9. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Capacidad técnica, de la Carta de Invitación;

Se deja constancia del **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**, conforme a la documentación técnica presentada de las Firmas: PROTEC MAX S.A. e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A solicitada en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se exponen de la siguiente manera:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	PROTEC MAX S.A.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE F. 78	CUMPLE F. 53
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE F. 77	CUMPLE F. 52
3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE F. 85 AL 88	CUMPLE F. 54-55
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE F. 79 AL 84	CUMPLE F. 62
5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE F. 89 AL 92	CUMPLE F. 58 AL 61
OTROS DOCUMENTOS - FORMULARIOS	N/A	N/A
1. FORMULARIO DE NÓMINA DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN LOS SERVICIOS CONTRATADOS	CUMPLE	CUMPLE F. 57
2. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LABORAL	CUMPLE F. 08-09	CUMPLE F. 9-10
3. PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	CUMPLE F. 119-120	CUMPLE F. 56

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – I.D. Nº 403.918.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	45965/ 2021

DICTAMEN DOC Nº 413/2022

10.- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme a los DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto Evaluación de ofertas, Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas **PROTEC MAX S.A. e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: PROTEC MAX S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	625.449.409	75,56	636.194.31_	38,86	671.207.142	71,57	62,00	CUMPLE
	Pasivo Corriente	8.277.038		16.372.492		9.377.740			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	8.277.038	0,01	16.372.492	0,02	9.377.740	0,01	0,02	CUMPLE
	Activo Total	625.449.409		796.194.31_		791.207.142			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	14.838.437	0,02	16.613.491	0,02	17.690.020	0,02	0,02	CUMPLE
	Capital	600.000.000		760.000.00_		760.000.000			

EMPRESA: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.150.762.220	0,84	5.295.436.815	1,06	9.612.604.351	1,67	1,19	CUMPLE
	Pasivo Corriente	4.913.537.031		5.001.861.812		5.745.373.871			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.464.452.026	0,34	5.390.572.038	0,29	7.810.653.496	0,34	0,32	CUMPLE
	Activo Total	16.003.047.334		18.588.191.414		22.749.364.917			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	1.210.487.645	0,18	1.241.297.661	0,16	1.741.092.046	0,22	0,18	CUMPLE
	Capital	6.881.403.821		8.003.058.821		8.003.058.821			

11.- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al ANEXO DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto Evaluación de ofertas, sección Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de las empresas: **PROTEC MAX S.A. e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A**

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	PROTEC MAX S.A	150.864.000.-	37.716.000.-	930.997.200.-	CUMPLE.
2	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A	166.200.624.-	41.550 156.-	698.490.318.-	CUMPLE.

12.- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme a DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto Evaluación de ofertas, sección c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;

*"**Certificado de Producto y Empleo Nacional:** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional Independientemente al sistema de adjudicación, el*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Claudia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – I.D. Nº 403.918.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	45965/ 2021

DICTAMEN DOC N° 413/2022

margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

A los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en *la LEY N° 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 - QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en este sentido se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Empleo Nacional.

Se deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: MARGEN DE PREFERENCIA y CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL no han sido utilizados debido a que los mismos resultaron inaplicables debido a que no hubo empate en precios en el marco de la presente contratación directa.

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al ANEXO de DATOS DE LA CONTRATACIÓN Punto. Evaluación de ofertas, sección j) Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

***"Criterio de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que el CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS ha resultado INAPLICABLE, debido a que no hubo empate en precios en el marco de la presente contratación directa.

14. RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1 y 2 a la firma PROTEC MAX S.A. – RUC N° 80082564-0,** por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y por ser la mejor oferta en Precios.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" AD REFRENDUM - PLURIANUAL– ID N° 403.918.-
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 58/2021
Empresa: PROTEC MAX S.A.
RUC: 80082564-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPEFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	COBERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 06:00 A 18:00 (DIURNO) – CANTIDAD DE GUARDIAS: 1	MES	EVENTO	12	5.828.000	69.936.000
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	COBERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 18:00 A 06:00 (NOCTURNO) – CANTIDAD DE GUARDIAS: 1	MES	EVENTO	12	6.744.000	80.928.000
MONTO TOTAL: Guaraníes CIENTO CINCUENTA MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.-							150.864.000

Arturo W. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" – I.D. Nº 403.918.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	45965/ 2021

DICTAMEN DOC N° 413/2022

15. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
PROTEC MAX S.A. RUC N° 80082564-0	1 Y 2	150.864.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		150.864.000.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 150.864.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

Asunción, 16 de mayo de 2022

ES NUESTRO DICTAMEN

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 16 MAYO 2022 HORA: 17:14
Nº 45965/21 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA -AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 403.918
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2021
EMPRESA: PROTEC MAX S.A.
R.U.C. : 80082564-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPEFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	COBERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 06:00 A 18:00 (DIURNO) – CANTIDAD DE GUARDIAS: 1	MES	EVENTO	12	5.828.000	69.936.000
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	COBERTURA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGOS DE 18:00 A 06:00 (NOCTURNO) – CANTIDAD DE GUARDIAS: 1	MES	EVENTO	12	6.744.000	80.928.000
MONTO TOTAL: Guaraníes CIENTO CINCUENTA MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.-							150.864.000

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N°58/2021. "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA".- PLURIANUAL - ID N° 403.918.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA 1- PROTEC MAX S.A.						EMPRESA 2- YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.					
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac.
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	MES	EVENTO	12	6.338.259	**76.059.108**	MES	EVENTO	12	5.828.000	**69.936.000**	**-8,05**	MES	EVENTO	12	6.810.052	**81.720.624**	**7,44**
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	MES	EVENTO	12	7.110.008	**85.320.096**	MES	EVENTO	12	6.744.000	**80.928.000**	**-5,15**	MES	EVENTO	12	7.040.000	**84.480.000**	**-0,98**
MONTO TOTAL REFERENCIAL						**161.379.204**	**MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)**				**150.864.000**		**MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)**				**166.200.624**	

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Natalia V. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D. .O.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS